

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 517	Resolución No. 0218	Fecha: 21-09-2023	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0218 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”.

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHON EDISON AGUILAR BARRAGÁN	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.334.944
JOSÉ DANILO MÁRQUEZ DELGADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.370

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0218 del 21 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011010790013801	JHON EDISON AGUILAR BARRAGAN	C 20 # 6C-42 Lo 2URB COLINAS DEL NORTE
011010790017801	JOSE DANILO MARQUEZ DELGADO	C 20 # 6C-42 Lo 2 URB COLINAS DEL NORTE

De la Urbanización Colinas del Norte, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-10-1079-0013-801 y No. 01-10-1079-0017-801, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1426-2020 del 28-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011010790013801	49	0	558	1,48	1	1	0,928	0,83101320	\$ 31.200	\$ 1.202.000
011010790017801	49	0	558	1,48	1	1	0,928	0,83101320	\$ 31.200	\$ 1.202.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios desenglobados según resolución IGAC No 54-001-1426-2020 del 28-08-2020, el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
011010790013801	\$ 4.600	\$ 6.800	\$ 5.400
011010790017801	\$ 4.600	\$ 6.800	\$ 5.400

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 517	Resolución No. 0218	Fecha: 21-09-2023	Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-1426-2020 del 28-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011010790013801	260-291321
011010790017801	260-291322

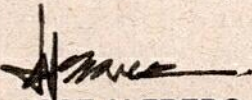
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHON EDISON AGUILAR BARRAGÁN	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.334.944
JOSÉ DANILO MÁRQUEZ DELGADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.370

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor.

Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.